

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y de lo aprobado por el órgano municipal, una copia del señalado acuerdo será publicado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Candelaria, número 1, del término municipal de Ingenio, por un plazo de QUINCE DÍAS. Al día siguiente de finalizado el referido plazo se abrirá un periodo de UN MES para que las personas interesadas puedan alegar cuanto consideren de interés a su derecho, acompañando de los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer las pruebas que estimen por conveniente.

En la Villa de Ingenio, a treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Vanessa Belén Martín Herrera.

162.366

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

Área de Desarrollo

Servicio de Urbanismo

Planeamiento, Gestión y Ordenación del Territorio

ANUNCIO

3.109

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2025, aprobó con carácter provisional la “Ordenanza Provisional Municipal para la ordenación de la parcela municipal número 102 de El Horno, Término Municipal de Mogán”, promovida por el Ayuntamiento de Mogán y se acordó la apertura del trámite de información pública, expediente 18925/2024.

Por el presente se comunica su exposición a información pública por plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, computados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP), a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser consultado en horario laborable de 09:00 a 13:00 horas en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Ordenación del Territorio), Oficinas Municipales, situado en calle Tamarán número 4, Arguineguín. Asimismo, se podrá consultar en web del Ayuntamiento de Mogán (Áreas y Concejalías-Urbanismo-Planeamiento-Información Pública), a través del siguiente enlace: <https://www.mogan.es/40-urbanismo/50-planeamiento>.

La presentación de alegaciones se podrá realizar desde el trámite <<Alegaciones a expediente en periodo de información pública>> en la sede electrónica de la web municipal (<https://www.mogan.es>), en el caso de que la presentación sea en cualquiera de los registros u oficinas determinadas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacer constar en el asunto el siguiente texto: “Presentación de alegaciones a expediente número 18925/2024 del Servicio de Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Ordenación del Territorio)”.

En Mogán, a treinta de junio de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

161.829

Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento

Servicio de Gestión de Servicios Públicos

ANUNCIO

3.110

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30/07/2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<10. Expediente: 13235/2025 Propuesta Aprobación de las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones en Concurrencia Competitiva destinadas a la adquisición de maquinaria-equipamiento agrícola con destino a las pequeñas explotaciones del municipio de Mogán 2025.

“Neftalí de Jesús Sabina Déniz, Concejal Delegado en materia de Parque Móvil, Escuelas Artísticas, Biblioteca y Agricultura según Decreto 3349/2023 de 19 de junio, de este Ilustre Ayuntamiento, en relación a las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones en Concurrencia Competitiva destinadas a la adquisición de maquinaria-equipamiento agrícola con destino a las pequeñas explotaciones del municipio de Mogán 2025 elaboradas por el Área de Desarrollo Rural y, visto el informe emitido el día 23 de julio de 2025 por Juan Ramón Ramírez Rodríguez, funcionario adscrito de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según decreto número 786/2018, cuyo contenido es el siguiente:

Juan Ramón Ramírez Rodríguez, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según Decreto número 786/2018, en relación a las Bases elaboradas por este Área/Departamento de Servicios Públicos y que han sido denominadas Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva con destino a la adquisición de Maquinaria-Equipamiento Agrícola con Destino a las Pequeñas Explotaciones del municipio de Mogán, es por lo que emite el siguiente

INFORME.

El municipio de Mogán cuenta con una gran cantidad de explotaciones agrícolas de pequeñas dimensiones y poca rentabilidad, dedicadas, principalmente, al cultivo de árboles frutales tropicales tales como el mango, el aguacate, los guayabos, los cítricos y a algún frutal templado como las ciruelas, los albaricoques o los higos y en menor medida al cultivo de hortalizas, fundamentalmente de papas.

Estas explotaciones suelen ser en su mayoría propiedad del propio agricultor que, generalmente, es el que las explota, no disponiendo de empleados por su escaso tamaño y rentabilidad de las mismas y que apenas tienen ayudas económicas. En su mayoría, son explotaciones de rentas complementarias, por lo que cualquier mejora implementada en su explotación repercutiría en los rendimientos y por tanto en la mejora del nivel de vida de estas personas.

En la mayor parte de estas explotaciones, los rendimientos se ven afectados por un exceso de costes, derivados de la escasa mecanización, o un exceso de utilización de productos fitosanitarios, tales como herbicidas, y otras aplicaciones con equipos de baja eficiencia.